

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28571 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1250/2014, con NIG 2305042M20140001115 por auto de 20/04/17 se ha declarado la conclusión del concurso referente al deudor Obras y Contratas Albasar, S.L. con domicilio en c/ Guadalén, n.º 4, de Torreperogil (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Guadalén, n.º 4 de Torreperogil.

1. Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

2. Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 8 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170034038-1